

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados de Paz, en concurso de traslado, a los señores que se citan.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del pasado mes de octubre para la

provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 81-1, y disposiciones transitorias tercera y segunda del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se lo nombra
D. Juan Vasco Ratón	San Fernando de Henares	Villanueva de Arco.
D. Vicente Clarumunt García	Palporta	Ailfar.
D. Enrique Taboada Rodríguez	Villardeyós	Mondariz.
D. Marcial Moreno Rodríguez	Jaraiz de la Vera	Pinto.
D. Antonio Morante Lozano	Santuce Ortuella	Maracena.
D. Candido Santamaría García	Castro de Rey	San Sebastián de los Reyes.
D. Adolfo Gandía Santandreu	Puzol	Meliana.
D. Félix Asterio Sánchez y Sánchez	Beasain	Luciabrada.
D. Antonio Martín Carrera	Alhaurin de la Torre	Alhaurin el Grande.
D. Guillermo Martínez Sánchez	Crevillente	San Juan (Alicante).
D. Emilio Hernández Hernández	Andoain	Canungo.
D. Pedro Martiñez Madridgal	Umbret	Filas.
D. Andrés Gómez Macías	Aiosno	Camas.
D. Inocencio López Moreno	Migueiterra	Parla.
D. Adela del Peral Corbe	Chirivella	Albal.
D. Francisco Verdaguier Suñer	Lollet del Valles	Santa Perpetua de Moguda.
D. Eduardo Ferrando Luna	Caldas de Montbuy	Ripollet.
D. Daniel Olcina Negro	Alcora	Orda.
D. Joaquín V. Sánchez Solana	Calasparra	Paierna.
D. Casto Martínez Cabrera	Excidente	San Lorenzo.
D. Carlos Veliya Moya	Fausto	Cambrils.
D. Augusto Aguayo Morillas	La Baña	El Viso del Alcor.
D. Florentino Vilchez de la Mata	Illora	Armilla.
D. Ramón Pereda Moreno	Burguillos del Cerro	Llcret de Mar.
D. Antonio Fernández García	Salobrena	Nerja.
D. Diodoro García Sánchez	Excidente	Huelter Tajar.
D. Feliciano Bueno Gallego	Mungua	Baños de Calatrava.
D. Catalina Cano Cruz	Excidente	Veier de la Frontera.
D. José Farré Escué	Calella	Premiá de Mar.
D. Indalecio Fernández López	Coaña	Gozón-Luanco.
D. Julio González Estévez	Villa de Cruces	Puente Caldelas.
D. Victor Magadán Sabugo	Allande	Pola de Gordón.
D. Antonio Artero Flores	Vilches	Ribarroja de Turia.
D. Leonardo Benítez Martínez	Zalamea de la Serena	Villanueva de Castellón.
D. Emilio Izquierdo López	Excidente	Fuente Palmera.
D. Félix Giménez Pueyo	Suria	Malgrat de Mar.
D. Antonio Muñoz Campos	Valle de Dubra	Cabezas de San Juan.
D. Miguel de Valle González	Excidente	Cabegin.
D. José Mourouza Vazquez	El Pino	Bron.
D. Angel Ortega López	Saviñao	Alella de los Cazules.
D. Juan de Dios López y López	Abanto y Ciervana	San Antonio Abad.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ellas las Secretarías de los Juzgados de Paz de Bahelas, Toñáño, Corrales de Buelna, Moya, Egióbar, Ondárroa, Puentes de García Rodríguez, Carnota, Vega de San Mateo, Pabero, Peleóns, Torre de Cotillas, Canovellas, Castellar del Valles, Pinada, San Sadurni de Noya, Santa María de Barbara y Alcanal, las que pasaran a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les correspondiera.

Y eliminar del presente concurso a don Pedro Armero Cantos, por no tener concedido el reintegro; a don Rafael Castilla de la Vega, por no figurar en el Escalafón de Secretarios en ninguna de sus categorías; a don Rafael Maldonado Cabrera y don Juan José Pérez de la Rosa, por haberse recibido sus instancias fuera de plazo, y a don Fernando Milleiro Sampedro, don Miguel Abarca Escañuela, don Salvador Cortes Quiles, don Manuel Moraña Domínguez, don Tomás Arenal Martínez, don Manuel García Labrosa, don Jesús Cantalapiedra Rares, don Juan Vazquez Gonzalez y don Pedro Barreiro Aboy, por no figurar en el Escalafón de Secretarios propietarios vigente de Juzgados de Paz, y si sólo en la relación de personal con título de aptitud, en expectativa de ingreso en el Cuerpo, por el turno correspondiente establecido en la disposición transitoria sexta del Decreto orgánico del Cuerpo, y a don José Noguera Planiol, por no llevar un año en su actual destino.

A los Secretarios nombrados que venían prestando sus servicios en Juzgados de la antigua cuarta categoría, clasificados hoy como de Paz, de poblaciones de censo inferior a 7.000 habitantes, por Ordenes de 22 de junio de 1967 y 13 de

julio de 1972, no los afectará la prohibición que establece el apartado b) del artículo 33 del Decreto orgánico citado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina, en concurso de traslado a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se mencionan.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre actual, para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/69, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, para las plazas que se indican: